DIANA FERNANDA CHÁVEZ BONORA en lo sucesivo ICON TELECOMUNICACIONES

ÍNDICE

I. Introducción……3

II. Objetivo……3

III. Misión……..3

IV. Visión……4

V. Valores……4

VI. Entorno de aplicación……5

VII. Compromiso de aceptación……..6

VIII. Principios generales……6

IX. Prácticas comerciales……7

X. Anticorrupción……..8

XI. Confidencialidad……..9

XII. Cobertura del servicio……10

I. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética se expide en cumplimiento con el marco legal vigente, y constituye un esfuerzo por parte del concesionario para comprometerse con sus suscriptores y establecer directrices que deben seguir mediante criterios éticos: el Concesionario, en lo que respecta a contenidos que él produce, y los Programadores que lo proveen de contenidos.

Este documento pretende ser una herramienta útil para las audiencias, reconociendo que su participación activa es clave para el éxito en la práctica diaria de nuestro trabajo.

II. OBJETO

El presente Código de Ética tiene como objetivo establecer los principios, objetivos, valores, deberes y obligaciones con la sociedad, que deben regir el actuar del concesionario y de los Programadores, mediante comportamientos profesionales y responsables.

En el presente Código de Ética se incorporan determinados lineamientos con el fin de prevenir comportamientos de los que se pueda derivar algún tipo de daño a la sociedad.

III. MISIÓN

Poner al alcance de la población un servicio integral de telecomunicaciones que cubra sus necesidades presentes y futuras de manera cálida, honesta y confiable; haciendo uso de la mejor tecnología disponible, siendo una empresa que entrega lo que promete al usuario.

IV. VISIÓN

Brindar un buen servicio y ser pioneros en prestar servicios de calidad en materia de telecomunicaciones con la mejor tecnología disponible.

V. VALORES

Trabajamos en equipo, con honestidad, compromiso, innovación permanente, respeto y responsabilidad hacia la sociedad, para consolidar nuestro liderazgo y superar las expectativas de nuestros clientes y colaboradores.

A. TRABAJO EN EQUIPO

Será la integración armónica de habilidades, destrezas, estrategias, competencias, procedimientos y métodos desarrollados por personal de **ICON TELECOMUNICACIONES**, para cumplir con determinados objetivos, que en el caso particular, son: misión y visión antes descritas.

B. HONESTIDAD

Esta virtud promueve la confianza y el respeto por parte de nuestros suscriptores, dando como resultado que **ICON TELECOMUNICACIONES** se manifiesta respecto al comportamiento de sus colaboradores, dentro y fuera de la empresa, toda vez que nos permite afrontar nuestras acciones.

C. COMPROMISO

ICON TELECOMUNICACIONES toma consciencia de la importancia de alcanzar sus objetivos a través del compromiso que adquiere con sus suscriptores, cumpliendo las obligaciones que posee en su calidad de concesionario.

D. INNOVACIÓN

ICON TELECOMUNICACIONES busca evolucionar la televisión restringida, por lo que día a día se transforma con nuevas ideas, servicios y prácticas, con la finalidad de ofrecer a sus suscriptores un contenido de programación que permita desarrollar sus intereses de entretenimiento y conocimiento.

E. RESPETO

En **ICON TELECOMUNICACIONES** nos comprometemos a reconocer, aceptar, apreciar y valorar los derechos concedidos a la audiencia, por lo que implementará mecanismos que permitan controlar, vigilar y salvaguardar el respeto hacia ellos, a fin de prever una transgresión a sus derechos.

F. RESPONSABILIDAD

Cumplir con los términos y condiciones en que se ofreció el servicio de internet, así como respetar los derechos de los suscriptores, a través de una respuesta adecuada, ya que **ICON TELECOMUNICACIONES** responderá a las acciones u omisiones en su labor diaria, por lo que buscará la mejor vía para una eficaz interacción entre los suscriptores del servicio de internet a fin de conocer sus necesidades e intereses.

G. LIDERAZGO

En **ICON TELECOMUNICACIONES** existe una comunicación permanente entre sus colaboradores y
programadores, la cual está dirigida por el titular de cada una de las áreas que integran la empresa, formando un vínculo enfocado a determinado objeto, como son el alcanzar la misión y visión de la empresa.

H. SUPERACIÓN

En **ICON TELECOMUNICACIONES** se superan cada uno de los obstáculos o dificultades que se presentan en la actividad diaria de la empresa, por lo que a través de las acciones inmediatas y a largo plazo, la planeación, esfuerzo y trabajo continuo, se logran atender las necesidades de nuestros suscriptores y programadores.

I. EFICIENCIA/EFICACIA

Responder con oportunidad al logro de los objetivos y tareas encomendadas, utilizando los mejores recursos disponibles para el adecuado desempeño de nuestra labor.

VI. ENTORNO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética será aplicable para todo el personal administrativo, operativo y técnico, que esté vinculado con la concesión,

a fin de que se apliquen criterios éticos para el tratamiento de la información y los contenidos que se presenten o difundan.

El responsable de hacer respetar los principios de actuación contenidos en el presente Código de Ética, será la propia concesionaria y/o a través de su representante legal.

VII. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

La concesionaria a través de su representante legal, vigilará que personal técnico, operativo y administrativo que esté vinculado con la empresa de telecomunicaciones se adhieran a los principios establecidos por esté Código, por lo que firmaran y aceptarán expresamente el contenido íntegro de éste Código de Ética y, en especial los principios objetivos y valores que están establecidos en el mismo.

VIII. PRINCIPIOS GENERALES

La concesionaria, el personal técnico, operativo y administrativo que esté vinculado a **ICON TELECOMUNICACIONES** se obligan a:

- Difundir este Código de Ética con todos sus empleados, asegurándose de que estos principios son claramente entendidos y observados. Adicionalmente, deberá vigilar y proveer de un canal de comunicación que permita sancionar su incumplimiento.
- Informar a través del canal local, de una manera precisa, exhaustiva e imparcial sobre los acontecimientos diversos y temas de importancia a través del canal local o cuando exista una emergencia.
- Difundir noticias e información veraz. Las entrevistas podrán ser editadas siempre que el significado no se deforme o cambie. En el noticiero que se da por medio del canal local.
- Establecer medidas necesarias para garantizar la veracidad de todo audio y video incluyendo el material informativo adquirido del público,

reporteros independientes y otras fuentes, antes de su difusión a través del canal local.

- Cuando exista un error en la información, será corregido de manera inmediata.
- Tratar a los suscriptores con amabilidad decencia y sensibilidad especialmente cuando esta sea de niños, y comportarse de una manera considerada.
- Queda prohibido distorsionar el carácter o la importancia de los acontecimientos.
- Distinguir claramente las participaciones editoriales y comentarios del contexto informativo en el canal local.
- Vigilar en lo posible que los programas de las señales contratadas se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no afecten los derechos de terceros, o perturben el orden y la paz públicos.
  Para ello se hará una selección minuciosa de las señales contratadas.
- Las telecomunicaciones son un servicio público, por ello el concesionario o su representante legal es responsable de vigilar que los canales contratados coadyuven con información, entretenimiento, cultura y sana convivencia.
- En la prestación de dichos servicios, estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Atender las recomendaciones del Defensor de Audiencia, mismo que podrá ser el mismo concesionario, en conjunto con representantes de la audiencia, para lo cual deberán coordinarse con el mismo para atender, dar seguimiento y solucionar las quejas u observaciones formuladas.

IX. PRÁCTICAS COMERCIALES

ICON TELECOMUNICACIONES busca su desarrollo en realizar prácticas comerciales éticas frente a todos aquellos terceros con los que tenga relaciones comerciales.

ICON TELECOMUNICACIONES está comprometido a actuar frente a terceros a través del respeto, honestidad e igualdad de oportunidades, buscando que dichos terceros tengan un desempeño ético y en estricto apego a las leyes.

Con el compromiso hacia los suscriptores, ofreciendo servicios de calidad que cumplen con la promesa de valor y generen una relación a largo plazo.

X. ANTICORRUPCIÓN

ICON TELECOMUNICACIONES rechaza cualquier práctica de corrupción dentro y fuera de la empresa, por lo que es nuestra obligación evitar actos de corrupción y tráfico de influencias.

Por lo anterior queda prohibido que cualquier persona colaboradora o tercera que tenga relación con **ICON TELECOMUNICACIONES**, por sí misma o a través de una persona intermediaria lleve a cabo cualquiera de las siguientes conductas, con el objeto de que este realice o se abstenga de realizar un acto con la finalidad de obtener o conservar algún beneficio o ventaja desleal:

a) Prometa, ofrezca o entregue un estímulo a un tercero,
b) Haga uso de relaciones personales, comerciales y/o institucionales,
c) Ejerza cualquier tipo de poder económico o político.

Se considera que existe una falta a este apartado, al hecho de que cualquier persona tercera reciba o no un estímulo o se obtenga o no el resultado esperado.

Es nuestra obligación no pedir o aceptar ningún estímulo de un tercero por el actuar dentro de nuestro trabajo, así como reportar cualquier ofrecimiento, acto de corrupción o tráfico de influencias que pudiera existir relacionado con **ICON TELECOMUNICACIONES**, sus personas colaboradoras o aquellas terceras con los que se tenga relación a través de los medios de la línea de denuncia:

Correos electrónicos:
dianachb@icontelecom.mx,
pagos_aclaraciones@icontelecom.mx
luisjci@icontelecom.mx
Página web: www.icontelecom.mx
Llamada telefónica al: ***Guerrero: 767-96-72-077, 554-19-07-507 y Ciudad de México: 55-18-51-81-07, 55-14-74-46-82***

El realizar alguna de las actividades en contra de este apartado, puede constituir un delito, sujeto a ser sancionado por las autoridades locales o federales correspondientes, segun sea el caso, incluyendo las sanciones para casos de discriminación, en caso de que sean presentados.

ICON TELECOMUNICACIONES no tiene preferencia, ni afiliación política alguna, por lo que las personas colaboradoras de la empresa nos comprometemos a actuar dentro del marco de la legalidad, conduciendonos con valores y los más altos estándares éticos en nuestras relaciones con las autoridades gubernamentales.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas colaboradoras de **ICON TELECOMUNICACIONES** tienen la obligación de guardar confidencialidad de cualquier información y documentación de la empresa, por lo que no deben divulgar a ningún tercero, información que no sea pública.

Solo se podrá divulgar información confidencial de **ICON TELECOMUNICACIONES**, cuando exista una relación de negocios con un tercero y éste tenga un motivo razonable para conocerla, para lo cual, deberá de existir un compromiso escrito de dicho tercero, en el que se obligue a guardar la confidencialidad de la misma.

XII. COBERTURA

ALTAMIRANO, GUERRERO
CIUDAD DE MÉXICO